

C:\Users\rperez\AppData\Local\Temp\Acta-CR-9.doc

**ACTA 9/2016****CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2016**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y trece minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D.ª Carmen Victoria Escolano Asensi	Vocal PP
D. Serafín Serrano Torres	Vocal Ciudadanos
D. Alejandro Lillo Montoyo	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representantes de alumnos/as
D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D.ª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Accidental D.ª M.ª Luisa Brotons Rodríguez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

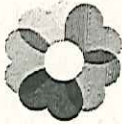
**1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 30 de junio de 2016.

**2.- DAR CUENTA DE DECRETOS**

Desde el 27 de junio de 2016 hasta el 18 de julio de 2016, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
826/2016	27/06/16	14/2016/CONSRECT	Convocatoria sesión extraordinaria Consejo Rector 30 de junio de 2016.
830/2016	28/06/16	717/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/43.
831/2016	28/06/16	130 a 134/2016/ COLOALDEP	Devolución de ingresos IX.
832/2016	28/06/16	135 a 138/2016/COLOALDEP	Devolución de ingresos XI.
833/2016	28/06/16	723/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/42.



C:\Users\lperez\AppData\Local\Temp\Acta-CR-9.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
834/2016	28/06/16	4 a 10/2016/SUBOALDEP	Aprobación concesión subvenciones Clubes deportes colectivos.
835/2016	28/06/16	726/2016/DEC	Adjudicación contrato menor Salvamento y Socorrismo.
854/2016	05/07/16	728/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/44.
855/2016	05/07/16	749/2016/DEC	Aprobación realización evento deportivo "Torneo Fútbol Sala Bº Sta. Isabel"
882/2016	09/07/16	785/2016/DEC	Aprobación realización evento deportivo "Una noche con caballos"
883/2016	09/07/16	781/2016/DEC	Productividad nómina julio 2016.
884/2016	09/07/16	27 a 30/2016/GRATPER	Gratificaciones nómina julio 2016.
885/2016	09/07/16	784/2016/DEC	Ayudas sociales-sanitarias nómina julio 2016.
887/2016	11/07/16	787/2016/DEC	Aprobar relación contable Q/2016/45.
896/2016	12/07/16	789/2016/DEC	Modificación nombramiento Instructor y Secretario en Expediente Responsabilidad Patrimonial 1/2015.
905/2016	14/07/16	803/2016/DEC	Aprobar liquidación nº 89265 Bar-Restaurante Piscinas.
910/2016	15/07/16	139 a 152/2016/COLOALDEP	Devoluciones de ingresos XII.
912/2016	15/07/16	154 a 155/2016/COLOALDEP	Devolución de ingreso indebido VI.
913/2016	15/07/16	156 a 160/2016/COLOALDEP	Devolución de ingresos XII.
914/2016	15/07/16	810/2016/DEC	Devolución de ingreso indebido VII.
915/2016	15/07/16	161 a 162/2016/COLOALDEP	Devolución de ingreso XV.
916/2016	15/07/16	163/2016/COLOALDEP	Devolución de ingreso XIV.

### 3.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Que el artículo 10 de los Estatutos de este O.A.L., al enumerar las competencias del Presidente del Patronato, en su apartado d) atribuye a este órgano el confeccionar la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, y posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.

Por Decreto del Alcalde-Presidente Nº 1341, de fecha 5 de agosto de 2015, de delegación de competencias del Presidente en el Vicepresidente del OAL se delega al Vicepresidente del OAL la atribución conferida en el citado artículo 10, apartado d) de los Estatutos del OAL.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y una abstención de la



Q:\loales\loal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-9\Borrador-Acta-CR-9.doc

Sra. Escolano Asensi del PP, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2015.

**SEGUNDO.-** Someter al Pleno de la Corporación la Memoria que se aprueba conjuntamente con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2015.

#### 4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

**PRIMERO.-** Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

**SEGUNDO.-** Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

*“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”*

*“La Cuenta General estará integrada por:*

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”*

*2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos”.*

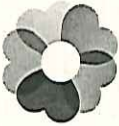
**TERCERO.-** El artículo 212 de TRLHL, determina que

*1. “Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.*

*.....*  
*3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.*

**CUARTO.-** Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 44 a 59), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- 1.** El Balance.
- 2.** La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3.** El estado de cambios del patrimonio neto.
- 4.** El estado de flujos de efectivo.
- 5.** El Estado de liquidación del presupuesto.
- 6.** La memoria.



Q:\loales\oal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESION-9\Borrador-Acta-CR-9.doc

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de nueve votos a favor y una abstención de la Sra. Escolano Asensi del PP, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

<b>1</b>	<b>BALANCE</b>	
		<i>ACTIVO</i> 3.655.101,46 €
		<i>PASIVO</i> 3.655.101,46 €
<b>2</b>	<b>RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL</b>	<b>212.662,79 €</b>
		<i>AHORRO</i> 212.662,79 €
<b>3</b>	<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>160.230,22 €</b>
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	160,230,22 €
<b>4</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>29.793,71 €</b>

**SEGUNDO.-** Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

**TERCERO.-** La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diecisiete minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.  
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Olga Pino Diez